ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-005-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA."

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	SI-CMA-005-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER 2025 IDENTIFICADO CON NIT. 901.981.529-0 REPRESENTADO POR CARMELO MONTES MARTINEZ. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°1.067.918.614 expedida en Monteria.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($474.971.494) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	NUEVE (09) DE MAYO DEL 2026
ACTA DE SUSPENSION	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026.
ACTA DE REINICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CILIA TOBIAS CARRASCAL**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 3 de enero de 2020, Decreto de Nombramiento No. 000019 de 2 enero de 2020 y delegada para la suscripción del presente documento conforme lo consignado en el Decreto No. 00150 de fecha 14 de febrero de 2024,y decreto 00451 de fecha 8 de agosto de 2025 expedido por el Gobernador de Córdoba en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra el **CONSORCIO INTER 2025,** identificado con NIT. **901.981.529-0** representado legalmente por **CARMELO MONTES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.067.918.614 expedida en Montería, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No. 01** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-005-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA"** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS Nº SI-CMA-005-2025**, con el objeto de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA**, el cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario.

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-005-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA."

2. Que, por Resolución Nº **093** del 15 de agosto de 2025 expedida por la secretaria de infraestructura delegada para contratar, se adjudicó el contrato en referencia, a **CONSORCIO INTER 2025**, con NIT 901.981.529-0, representada legalmente por **CARMELO MONTES MARTÍNEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.067.918.614 de Montería y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización de este.

3. Que, el Departamento De Córdoba – Secretaría De Infraestructura y **CONSORCIO INTER 2025**, suscribieron el Contrato No. **SI-CMA-005-2025** en fecha 02 de septiembre de 2025, el cual tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA,** por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($474.971.494)** y un plazo de SIETE (07) MESES.

4. Que, el acta de inicio del contrato de interventoría No SI-CMA-005-2025, se suscribió en fecha DIEZ (10) de octubre de 2025, por la señor **CARMELO MONTES MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.067.918.614 de Montería, representante legal del **CONSORCIO INTER 2025** en calidad de contratista, y por la otra, **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental.

5. Que, el veintisiete (27) de enero de 2026 se suscribió acta de ACTA DE SUSPENSION No.1 al contrato de interventoría No. SI-CMA-005-2025, el cual tiene por objeto el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** por el término de dos (2) meses.

6. La suspensión del Contrato de Interventoría No. SI-CMA-005-2025, el cual tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, se avaló por un término de dos (02) meses de acuerdo con lo considerado en el comité de fecha dieciséis (16) de enero de 2026.

7. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, tal como lo consagra los artículos 3, 4 y 5, que dicta:

> *(…) ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (…)" Por otra parte, el numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece, que es deber de la administración exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual: "(…)*
>
> *ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (…)"*
> *Así mismo, tal como lo preceptúa el Articulo 5 ibidem en su numeral 2, transcrito a continuación, los contratistas colaborarán con la administración en el cumplimento del objeto contractual.*
>
> *ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*
>
> *"(…) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general,*

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-005-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA."

obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes de mutuo acuerdo, convienen celebrar **ACTA DE REINICIO No.1** del Contrato de Interventoría **No. SI-CMA-005-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA – REINICIAR el presente Contrato de Interventoría No**. SI-CMA-005-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** celebrado entre el **CONSORCIO INTER 2025** y la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el Contratista, deberá revisar y aprobar la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras actualizado a la fecha del reinicio presentada por el contratista de obra.

CLÁUSULA TERCERA: Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio, las garantías actualizadas a favor del Departamento, ajustada al REINICIO No. 1.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado en la ciudad de Montería por los que en el intervinieron, y será suscrito por las partes mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Daniela Bustamante	**Nombre:** Gabriela Ruiz Carrascal.	**Nombre:** Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Arquitecta- contratista externo SID	**Cargo:** Auxiliar administrativo SID	**Cargo:** directora técnica SID
Firma:	**Firma:**	**Firma**
Nombre: Ricardo Rumié	**Nombre:** Ibetd Salazar	
Cargo: Ing. Civil contratista externo SID	**Cargo:** Ing. Civil contratista externo SID	
Firma:	**Firma:**	